

CERTIFICACIÓN 2023

EL SUSCRITO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. NIT 830.112.317-1

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo a la normatividad y lineamientos legales vigentes, Procafecol S.A. ha adoptado medidas encaminadas a prevenir los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Circular 170 de 2002 / DIAN y la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14 Parte III Título I Capítulo VII/ Superfinanciera)
2. Procafecol S.A. cuenta con un Manual Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LAFTPADM (SAGRLAFT), el cual fue actualizado y aprobado mediante Acta de Junta Directiva # 185 del 21 de abril de 2023.
3. El Manual Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LAFTPADM (SAGRLAFT) define, entre otros, el ámbito de aplicación, los procedimientos generales de conocimiento de asociados de negocio, controles de verificación y monitoreo y responsabilidades, buscando evitar la materialización de estos riesgos en las operaciones realizadas por la Compañía. Adicionalmente, Procafecol S.A. tiene procedimientos específicos que definen lineamientos, criterios y estándares para la selección, vinculación y actualización de terceros de manera que asegure que el proceso se lleve de forma correcta, transparente y segura.
4. Procafecol S.A. a través de su Junta Directiva, nombró a los colaboradores Daniel Perilla Plata como Oficial de Cumplimiento principal y a Felipe Prieto García como Oficial de Cumplimiento Suplente.
5. Procafecol S.A. gestiona los riesgos a los que está expuesta mediante la identificación evaluación y entendimiento de los mismo con el fin, determinar controles que ayuden a mitigarlos eficazmente.

Atentamente,

DANIEL PERILLA PLATA
Oficial de Cumplimiento Principal